

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 038

Fecha: la señalada en la firma electrónica

Sig: PQ/ecs

Expediente: (23.PCA.21.01) (XP0014/2023) "Mejora del Espacio Libre al Inicio de La Veguetilla", del T.M. de Vega de San Mateo

Asunto: Aprobación del expediente de contratación de obras.

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

Revisado y Conforme
El Jefe de Servicio
Pedro P. Quesada Quesada

A) ANTEDECENTES DE HECHO.

Primero.- La presente actuación se encuentra dentro del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) 2020-2023, anualidad 2023**, en lo que se refiere a la presente actuación fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2022.

Segundo.- El proyecto técnico de ejecución de la presente actuación fue aprobado mediante Resolución nº 001 de 9 de enero de 2023 del Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

Este proyecto fue redactado por Dña. Cecilia Morales Ravelo.

Tercero.- Mediante Resolución nº 025, de fecha 14 de febrero de 2023, se acordó el inicio del expediente de contratación de la presente actuación mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, basado en el precio más bajo.

Cuarto.- El replanteo del proyecto se realizó el 16 de febrero de 2023, según consta en la correspondiente Acta.

Quinto.- El crédito presupuestario previsto para la ejecución del proyecto de la presente actuación, que asciende a doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis euros con veinticinco céntimos (249.486,25€), está contenido en la aplicación presupuestaria 15600/942/762300023, denominada "A Aytos., Plan de Cooperación con Aytos." que figuraba consignada en el presupuesto inicial de esta Corporación para el 2023. (Documento A nº 12023000005938).

Sexto.- Vistos los informes contenidos en el expediente, en particular el justificativo de lo recogido en el artículo 116 de la LCSP, relativo a la iniciación y contenido del expediente de contratación.

Séptimo.- Visto el informe jurídico FAVORABLE de fecha 20 de marzo de 2023 y visto el informe de fiscalización previa FAVORABLE de fecha 27 de marzo de 2023,



Pr. Agustín Millares Carlo, 14- 6ª planta
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 90 – Fax.: 928 21 94 86
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	TzGnzNaaUdczhvnDqsAx0w==	Fecha	28/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
	Pedro Pablo Quesada Quesada - Jefe/a Serv. Tecnico Economico de Coop. Institucional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TzGnzNaaUdczhvnDqsAx0w=	Página	1/3





Nº Resolución:

Fecha:

de conformidad con la Disposición adicional 3ª, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Competencias.

La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LCSP, atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición Adicional Decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019.

Segundo.- Aprobación del expediente

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En su virtud, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra denominada **“Mejora del Espacio Libre al Inicio de La Veguetilla”** en el T.M de Vega de San Mateo (23.PCA.21.01), utilizando el procedimiento de adjudicación **ABIERTO SIMPLIFICADO** con un solo criterio de adjudicación, basado en el precio más bajo, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis euros con veinticinco céntimos (249.486,25€), siendo el VALOR ESTIMADO de doscientos treinta y tres mil ciento sesenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (233.164,72€), el IGIC al 7% de dieciséis mil trescientos veintiún euros con cincuenta y tres céntimos (16.321,53€) y un PLAZO DE EJECUCIÓN de cuatro (4) meses, de acuerdo a las siguientes características:

Denominación de la obra.	“Mejora del Espacio Libre al Inicio de La Veguetilla”, en el T.M de Vega de San Mateo
Presupuesto base de licitación.	Valor estimado: 233.164,72 €
	I.G.I.C.: 16.321,53€
	TOTAL: 249.486,25€

Código Seguro De Verificación	TzGnzNaaUdczhvnDqsAx0w==	Fecha	28/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
	Pedro Pablo Quesada Quesada - Jefe/a Serv. Tecnico Economico de Coop. Institucional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TzGnzNaaUdczhvnDqsAx0w=	Página	2/3





Nº Resolución:
Fecha:

Plazo de ejecución.	(4) meses
Procedimiento de adjudicación.	Procedimiento abierto simplificado
Criterios de adjudicación.	Precio más bajo.
Plazo de garantía.	Un (1) año.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 28 de marzo de 2023 para la licitación del presente contrato de obras.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis euros con veinticinco céntimos (249.486,25€) con cargo a la aplicación presupuestaria 15600/942/762300023, denominada "A Aytos., Plan de Cooperación con Aytos.".

Dado por el Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: EL CONSEJERO DE ÁREA DE
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

(Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31/07/2019)

POR EL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero

Código Seguro De Verificación	TzGnzNaaUdczhvnDqsAx0w==	Fecha	28/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
	Pedro Pablo Quesada Quesada - Jefe/a Serv. Tecnico Economico de Coop. Institucional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TzGnzNaaUdczhvnDqsAx0w=	Página	3/3

